

versal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final cerrado al día de ayer y aprobado en dicha Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	22.537,95
Bancos	2.782,77
Total Activo	25.320,72
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reserva legal	455,96
Reserva voluntaria	300,50
Remanente	862,29
Pérdidas y ganancias	- 39.498,03
Provisión gastos disolución y liquidación	3.000,00
Total Pasivo	25.320,72

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Matías Hernández Riaño.—48.900.

INFORMACIÓN Y NOTICIAS DE GUADALAJARA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los socios a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Guadalajara, plaza de Santo Domingo, 2, planta primera, local 10, el día 2 de diciembre de 2002, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión subsanados correspondientes a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión concernientes al ejercicio económico 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, concerniente a la iniciación por los correspondientes órganos societarios de los trámites conducentes a la oportuna validación de todos y cada uno de los acuerdos sociales incorrectamente adoptados y aplicados desde aquel que se tomara el día 28 de mayo de 1999.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social cuanta documentación se somete a aprobación, la cual podrán obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad. Asimismo, estarán facultados para solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante el transcurso de la misma, cualesquiera informaciones o aclaraciones que estimaren precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Guadalajara, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.850.

INGENIERÍA MEDIO AMBIENTAL DE CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Que a medio de la presente se convoca, con cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en Santa Cruz de Tenerife, calle Villalba Hervás, número 3, segundo izquierda, el día 4 de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 5 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de todas las actas de Juntas y Consejos anteriores, si procede, con ratificación y firma de éstas.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejero delegado correspondiente a los ejercicios anteriores y lo que va del presente ejercicio.

Tercero.—Ratificación acerca de la aplicación del resultado, concerniente a dichos ejercicios.

Cuarto.—Cese del órgano de administración y del Consejero delegado.

Quinto.—Designación de nuevo órgano de administración y Consejeros delegados.

Sexto.—Notificación de la suscripción y desembolso de la ampliación de capital acordada, en su día.

Séptimo.—Renuncia de los socios acerca del derecho de suscripción preferente.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en los Estatutos sociales y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Juan M. Sánchez Rodríguez.—49.826.

INGESLAN, S. L. (Sociedad absorbente) URMARXE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urmarxe, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Ingeslan, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 5 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las Sociedades «Ingeslan, Sociedad Limitada» y «Urmarxe, Sociedad Limitada».—48.632. y 3.^a 15-11-2002

INTRAVEN, S. L.

Anuncio de reducción de capital social

El accionista único de la sociedad, con fecha 1 de octubre de 2002, decidió de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28, apartado uno de la Ley 46/1998, se conviene reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las

acciones. En consecuencia, se decide reducir el capital social con el único objetivo de redondear a la baja, y al céntimo más próximo, el valor nominal de las acciones, según dispone el artículo 11 de la referida norma, mediante la disminución en 0,000121 euros del valor nominal de cada una de las acciones, que pasarán a ser de seis con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una. Así pues, la cuantía de la disminución es de diez con cuarenta y un céntimos de euro (10,41 euros), por lo que el capital social, que era de quinientos dieciséis mil ochocientos setenta con cuarenta y un céntimos de euro (516.870,41), queda establecido en la suma de quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta euros (516.860 euros). El contravalor correspondiente a dicha reducción de capital consistirá en la transformación en reserva indisponible de la suma de 10,41 euros, contabilizada hasta el momento como capital social de la entidad. Asimismo se conviene dejar constancia, y en este acto se procede, en el Balance de la sociedad, de la referida transformación de capital en reservas no disponibles. Asimismo, decide reducir el capital social de la entidad, fijado después de adoptada la decisión anterior en quinientos dieciséis mil ochocientos sesenta (516.860) euros, en doscientos quince mil ochocientos sesenta (215.860) euros, esto es, hasta la cifra de trescientos un mil (301.000) euros, con la finalidad de condonación de los dividendos pasivos, con origen en el acuerdo de ampliación de capital social adoptado en Junta general de accionistas de 12 de junio de 1992 y formalizada mediante escritura otorgada en Torrejón de Ardoz el 27 de octubre de 1992, ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Ángel Sanz Iglesias, bajo el número 4.857 de su protocolo, por importe de ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete (82.699,27) céntimos de euro, y la cantidad restante del importe de la reducción de capital social, es decir, la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento sesenta con setenta y tres (133.160,73) céntimos de euro, con la finalidad de la constitución de reservas voluntarias. La reducción de capital social se realizará mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en que se haya dividido y representado éste, actualmente, y después de adoptada la decisión anterior, fijado en seis con uno (6,01) céntimos de euro, en dos con cincuenta y uno (2,51) céntimos, es decir, hasta dejar éste en tres con cincuenta (3,50) céntimos de euro por acción. En la condonación de dividendos pasivos, la suma global condonada al único accionista es la anteriormente indicada cantidad de ochenta y dos mil seiscientos noventa y nueve con veintisiete céntimos de euro. En cuanto a la reducción que se destina a la constitución de reservas voluntarias, por importe de ciento treinta y tres mil ciento sesenta con setenta y tres céntimos de euro, deberá ser inmediatamente destinada, por el reseñado importe, a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En consecuencia con las decisiones adoptadas, procedió a modificar el artículo quinto de los Estatutos sociales. Igualmente se decidió, previa transformación de la entidad en sociedad limitada, aumentar el capital social de la entidad, hasta ahora de trescientos un mil (301.000) euros, en trescientos un mil (301.000) euros más, por lo que la cifra del capital social queda establecida en seiscientos dos mil (602.000) euros.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador y accionista único, Américo Govantes Burguete.—49.760.

INVERSAZA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total con constitución de dos sociedades beneficiarias

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el día

11 de noviembre de 2002 el socio único de «INVERSAZA, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, que girarán bajo las denominaciones «Inlodimu, Sociedad Limitada», y «Rideinco, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Logroño, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Infazasa, S. L.», Rubén Zabaleta Alvarado.—49.365. y 3.^a 15-11-2002

**J.P. MORGAN BANK,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CORPORACIÓN FINANCIERA
CHASE MANHATTAN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en Bilbao el día 9 de noviembre de 2002, el accionista único de la sociedad «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas, aprobaron la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.

Que la fusión ha sido aprobada en los mismos términos contenidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, el día 22 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 7 de noviembre de 2002.

Que la fusión aprobada implicará la disolución sin liquidación de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, sociedad absorbente preexistente que, como consecuencia de la absorción de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, adquirirá la totalidad de su patrimonio con sucesión universal en sus derechos y obligaciones.

Que como consecuencia de la fusión aprobada no procederá ninguna modificación en los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y, en

su caso, obligacionistas de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión, cerrados a 31 de agosto de 2002, así como el derecho que asiste a los acreedores y, en su caso, obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «J.P. Morgan Bank, Sociedad Anónima» y de «Corporación Financiera Chase Manhattan, Sociedad Anónima».—49.590. y 3.^a 15-11-2002

LADIMES BARNEVELD, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

GRAN MANZANA NR. 1, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada», así como el socio único de la sociedad «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada», han decidido, con fecha 12 de noviembre de 2002, aprobar la escisión parcial de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» en favor de la sociedad beneficiaria preexistente «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Ladimes Barneveld, Sociedad Limitada» y «Gran Manzana NR. 1, Sociedad Limitada».—49.312. y 3.^a 15-11-2002

MADERAS ZUBELDIA, S. L.

Edicto

En los autos de referencia 221-02 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa) se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva: Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada «Maderas Zubeldia, Sociedad Limitada» para proceder a la aprobación, en su caso, o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y aplicación del resultado, nombramiento y separación del administrador único, aprobación, en su caso, del ejercicio de acción social de responsabilidad contra el Administrador único don José Ramón Zubeldia Yarza y por último ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará, en Irún, calle Eguzkiza, número 6, el día 16 de diciembre de 2002 a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Ramón Zubeldia Yarza.

Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días

de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de quince días.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno. (artículo 45.5 LSRL).

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

Irún (Gipuzkoa), 7 de noviembre de 2002.—El Juez.—El Secretario.—49.029.

METALÚRGICAS IRUÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Metalúrgicas Iruña, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 17 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en Pamplona, calle Emilio Arrieta, número 25, 6.º izquierda, y, en su caso, el día 18 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 7.º y 8.º de los Estatutos sociales, y cualquier otro que fuere necesario, en orden al establecimiento de la libre transmisión de acciones entre socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de esta Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos con la nueva redacción que se propone de los Estatutos sociales.

Pamplona, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Monreal Górriz.—49.718.

MOTRIL C. F., S. A. D.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria del «Motril CF, SAD», a celebrar el día 2 de diciembre del año 2002 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 3 del mismo mes y año, en el teatro «Calderón», de la localidad de Motril, sito en plaza de España (frente al Ayuntamiento), a las diecinueve horas para las dos convocatorias, en su caso, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 21 de los Estatutos sociales, en relación con lo preceptuado en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, todo ello con la preceptiva autorización de la RFEF, siendo el orden del día tanto en primera como en segunda convocatoria el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Exposición y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a la temporada 2001-2002.

Tercero.—Cese de la Comisión ejecutiva y nombramiento del nuevo Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, disolución de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Motril, 1 de octubre de 2002.—José Diéguez Peña.—49.762.